INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha:	16	de	diciembre	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X	CONVENIO		
Contrato No.	CI-004 de 2024	DE	Abril 12 de 2024	
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No.0000052 RCP No. 0000231 Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02.009410400891119412O Adición No 1: CDP No 0000471 RCP No 0000640				
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES GARANTIZANDO LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDADES DE CENTRO DE PROTECCIÓN O DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.				
Supervisor	Nombre: JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL C.C. 14.652.307 Cargo: Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario Teléfono:			
Contratista	Nombre: ESPERANZA MORENO – Representante Legal Fundación Casa del Adulto Mayor Ginebra – Centro de Bienestar del Anciano. Nit. 900153042-0 Cargo: Contratista Dirección: Calle 4 #8-60 Ginebra Teléfono: 3164567578			

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de diciembre de 2024; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de diciembre de 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el municipio de Ginebra Valle del Cauca y la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Atender 20 adultos mayores durante el plazo establecido de conformidad con la ley y el presente convenio a saber: Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos que, para cada adulto mayor atendido, elaboren los profesionales de

	la nutrición. Brindar Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Brindar Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Gestionar el Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. Realizar Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Desarrollar actividades de Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. Realizar promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. Promocionar la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores. Garantizar el Uso de Internet, a través de una empresa legalmente constituida.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de diciembre de 2024.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones	Se ordena el pago sin el cumplimiento del plazo máximo pactado, se recibe a entera satisfacción la ejecución de las actividades cumpliendo al 100% la ejecución del contrato; De acuerdo a su cláusula TERCERA los contratistas deberán cumplir con sus obligaciones y prestar sus servicios hasta el 31 de diciembre del 2024. Lo anterior en aras de dar cumplimiento a la circular TES- CI-006 emitida por la tesorería general para el cierre fiscal de la vigencia 2024.	

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Adición No 1 fechada el 25 de septiembre 2024	No aplica	José Fernando Cobo Sátizabal

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Actividad 1. Atender 20 adultos mayores durante el plazo establecido de conformidad con la ley y el presente convenio a saber:

El contratista durante el mes de diciembre brindó atención integral a 15 adultos mayores, de acuerdo con los criterios de focalización estipulados en el marco del convenio interadministrativo.

Actividad 2. Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto

mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos que, para cada adulto mayor atendido, elaboren los profesionales de la nutrición.

Durante el mes de diciembre de 2024, y de acuerdo con el informe técnico y de ejecución presentado por el contratista, se identifica el cabal cumplimiento del servicio de alimentación a 15 adultos mayores, según la minuta establecida en el convenio interadministrativo, la cual está acorde con los niveles protéico-calóricos y de micronutrientes necesarios para garantizar las condiciones de salud de los beneficiarios atendidos. El servicio de alimentación se brindó bajo las medidas establecidas para las buenas prácticas de manufactura (BPM).

Actividad 3. Brindar Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

La Fundación Casa del Adulto Mayor, cuenta con la prestación de servicios profesionales por parte de la Psicóloga Sandra Patricia Saavedra, con Tarjeta Profesional No 15423, quien, durante el mes de diciembre , según el informe de actividades presentado, realizó talleres y actividades sobre: costumbres y tradiciones (fechas navideñas), elaboración de tarjeta navideña, motricidad fina (coloreado).

Actividad 4. Brindar Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

La Fundación Casa del Adulto Mayor, cuenta con la prestación de servicios de 4 auxiliares de enfermería, quienes durante el mes de diciembre realizaron el aseo personal de los adultos mayores fortaleciendo su autoestima e incentivando el cuidado personal, toma de signos vitales, control de peso, administración de medicamentos a adultos mayores con enfermedades de base.

Actividad 5. Gestionar el Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

El contratista presenta en su informe de ejecución, la verificación en la plataforma Adres con fecha del 13 de diciembre, del estado de afiliación al sistema de seguridad social de cada uno de los 15 adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Actividad 6. Realizar Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

De acuerdo con el informe de ejecución que presenta el operador, durante el mes de diciembre realizaron capacitación en actividades productivas para los adultos mayores del Centro de Bienestar, tales como pintura y juego de cartas.

Actividad 7. Desarrollar actividades de Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

Para el periodo reportado, el contratista realizó con los adultos mayores actividad física y de recreación realizando ejercicios de motricidad bajo la dirección de personas capacitadas en el tema, tales como juegos en espacio abierto.

Actividad 8. Realizar promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

Durante el mes de diciembre los adultos mayores participaron en la elaboración de faroles para la consecución de ingresos.

Actividad 9. Promocionar la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

La fundación Casa Adulto Mayor realiza promoción de redes de apoyo articulándose con diferentes instituciones a favor de la población. Se contó con el acompañamiento de: un monitor deportivo y fisioterapia por parte de la Alcaldía Municipal. Igualmente, en el mes de diciembre se recibió visita de profesionales en Fonoaudiología y medicina.

Actividad 10. Garantizar el Uso de Internet, a través de una empresa legalmente constituida.

La fundación Casa Adulto Mayor cuenta con los servicios de internet por parte del operador Colombiatel.

El contratista anexa en su informe técnico de ejecución del mes de diciembre, los siguientes documentos que soportan la ejecución de las actividades específicas de la minuta del Convenio Interadministrativo:

1. Evidencia fotográfica de las atenciones realizadas por parte de los profesionales en salud y psicología.
2. Relación de los 15 adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar, con su respectiva huella.
3. Relación de los días de prestación del servicio de alimentación firmada por la

representante legal.
4. Constancia de estado activo al sistema de salud de la plataforma Adres.
5. Constancia del servicio de Internet

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al decreto 12 73 de 2018 se encuentra afiliado al sistema de seguridad social según **Planilla No 1067881511** con referencia de **pago No 1106246283** por valor de $2.842.600 correspondiente al mes de diciembre de 2024, según la cláusula Sexta del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$70.000.000	Pago No 1	Abril (cuota No 1) 2024	$8.000.000	Pagado
Valor Adiciones	$16.380.000	Pago No 2	Abril (cuota No 2)	$8.500.000	Pagado

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Reajustes	$0	Pago No 3	Mayo de 2024	$8.500.000	Pagado
Valor total del contrato	$86.380.000	Pago No 4	Junio de 2024	$8.500.000	Pagado
Valor pagado	$71.750.000	Pago No 5	Julio de 2024	$8.250.000	Pagado
Valor causado que no se ha pagado	$7.500.000	Pago No 6	Agosto de 2024	$7.500.000	Pagado
Valor total ejecutado	$79.250.000	Pago No 7	Septiembre 2024	$7.500.000	Pagado
Valor saldo por ejecutar	$7.130.000	Pago No 8	Octubre 2024	$7.500.000	Pagado
		Pago No 9	Noviembre 2024	$7.500.000	Pagado

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

SEGUIMIENTO JURÍDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

Fecha del próximo informe	Día	de	Mes	de	

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor, a los				
16	Días del mes de	diciembre	de	2024

JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL

C.C. 14.652.307

Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario